SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRL-14-** 118

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LOJA** el **30 de Abril de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA.**.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRL-2014-67 de 09 de Mayo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 12 MAY 2014

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7618801
Nro. Trámite 7.2014.52
JCR/

ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo **Segundo, literal a)** de la Resolución que antecede.

Loja, 15 de Mayo del 2014

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

- Queda inscrita la **RESOLUCIÓN Nro. SC-IRL-14-118** emitida por la Superintendencia de Compañías en la cual se aprueba la constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA LLANOSGSM CIA LTDA.** que antecede, bajo el N° 7 del Registro de Resoluciones. (Mercantil).

Saraguro, mayo 22 del 2014

El Registrador de la Propiedad. (Mercantil)

Revisado por el Sr: Jorge Luis Barrú Armijos